



201711026

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN



DECRETO MUNICIPAL 2970/

MAT: Modificación Presupuestaria Interna

LONGAVI, 18 DIC. 2017

VISTOS:

1- El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

2- El Decreto Alcaldicio N° 2.404 del 20 de diciembre de 2016, que determinó el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

3- El decreto Alcaldicio N° 2.445, de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal.

4- El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

5- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1- La necesidad de reasignar internamente el subtítulo "29", ítem "06", desde la asignación "002", a la asignación "005", entre los distintos centros de costos para utilizar los recursos empozados en dichas cuentas, toda vez que se desea reasignar gastos.

2- Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.



Decreto
N° _____

DECRETO:

AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SP	C.C	AUMENTA	DISMINUYE
22.06.005	"Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción"	02	04.01.23	\$ 100.000	
22.06.002	"Mantenimiento y Reparación de Vehículos "	02	04.01.48		\$ 100.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C.Jara/cjara
DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Secplan
3. Archivo Control



"Por Orden del Sr. Alcalde"

NANCY CHÁVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Decreto
Nº 220-13